



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE
LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



**PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN,
REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS
DE CALIDAD**

Código US:	01
Área:	Política y Objetivos de Calidad
Criterio implanta:	2.1
Centro:	Facultad de Enfermería, Fisioter. y Podolog

Elaboración:

Fecha: 29/10/2021	Revisión: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: 29/10/2021	Aprobación: Fecha:
-------------------	---	----------------------------------



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE
LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo
6. Seguimiento e indicadores asociados
7. Evidencias asociadas
8. Responsabilidades
9. Rendición de cuentas
10. Flujograma



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de la Calidad en relación con las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

2. Alcance

El alcance de este procedimiento se refiere a las titulaciones oficiales de grado, doble grado y máster impartidas en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología:

- 157 Grado en Enfermería Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 163 Grado en Fisioterapia Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 175 Grado en Podología Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 245 Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- M100 Máster Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud

3. Referencias/Normativa

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración y revisión de Política y Objetivos de Calidad del Centro son, entre otras:

- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007).
- Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
- Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC.
- Protocolo para la certificación de sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios. Comisión Delegada de La Conferencia General de Política Universitaria en la sesión de 21 de noviembre de 201 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del RD 420/2015.
- Programa Decanal.

4. Definiciones



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE
LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



Política de Calidad: Conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.

Objetivo de Calidad: Una meta de calidad a la que se apunta. Algo ambicionado, o pretendido, relacionado con la Calidad.

5. Desarrollo

5.1 Proceso para la definición y revisión de la Política de Calidad.

El Equipo Decanal del Centro establece y revisa la Política de Calidad del Centro en torno a objetivos estratégicos propios vinculados con los objetivos estratégicos de la Universidad. Para ello se seguirá el siguiente proceso:

- 1.- Si la definición de la Política de Calidad se realiza por vez primera, el Equipo Decanal realiza una captación y análisis de la información en los diferentes foros donde intervienen los Grupos de Interés. Además, tomará en consideración la Estrategia de la Universidad de Sevilla, la Política y Objetivos de Calidad de los Títulos que desarrolla y otros aspectos fundamentales del entorno económico, social y científico.
- 2.- Con esta información se realiza una formulación de objetivos estratégicos y de objetivos de Calidad haciendo operativo la misión, visión y valores que se asume en el Centro.
- 3.- Si la Política de Calidad ya hubiese sido definida, se realiza una propuesta de revisión de las metas y objetivos en caso de que estime necesaria. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro desarrolla una actualización, si procede, de la formulación de los objetivos de Calidad.
- 4.- Dicha formulación de los objetivos de Calidad, puede ser aprobada o no por el Equipo Decanal, en el caso de que no se apruebe se realiza una nueva formulación que deberá tener en consideración las observaciones realizadas por el Equipo Decanal.
- 5.- El Equipo Decanal realiza el despliegue de los objetivos estratégicos y de calidad, que deben ser considerados en la puesta en práctica de los procedimientos de calidad.

El Equipo Decanal es el responsable de impulsar la revisión anual de la Política de Calidad, siguiendo las indicaciones de párrafos precedentes, y propone, en su caso, las modificaciones oportunas a la Junta de Centro para su aprobación.

5.2 Proceso para la definición y revisión de los Objetivos de Calidad.

Los Objetivos de Calidad del Centro, se correspondería con el mapa de titulaciones y/o el programa electoral, siguiendo una secuencia simple y repetida:

- 1.- Aprobación de objetivos de Calidad por parte del Equipo Decanal.
- 2.- Desarrollo de propuestas en el Equipo Decanal.
- 3.- Acuerdos de Junta de Centro.
- 4.- Despliegue de objetivos y acciones.
- 5.- Medición y revisión.



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE
LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



El procedimiento de revisión de los Objetivos de Calidad del Centro es el que se detalla a continuación:

- 1.- La revisión de los Objetivos de Calidad puede estar programada o realizarse por circunstancias específicas (modificación de título oficial de máster, grado, etc.).
- 2.- El Decano junto con el Equipo Decanal acuerdan la necesidad de revisar los Objetivos de Calidad.
- 3.- Se lleva a cabo una programación de reuniones del Equipo Decanal, con el fin de concretar las líneas de Política de Calidad en las que se van a desarrollar los Objetivos de Calidad.
- 4.- Definición y propuesta de líneas por parte del Decano/a.
- 5.- Aprobación de la propuesta por el Equipo Decanal. Si no se aprueba, se revisa.
- 6.- Se lleva a cabo el despliegue de las líneas estratégicas y la revisión de las mismas, delegando en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

5.3 Difusión de la Política y los Objetivos de Calidad.

La Política de Calidad junto a sus metas y objetivos son ampliamente conocidos por todos los miembros del Centro y por sus Grupos de Interés gracias a la sistemática de su difusión, basada en los siguientes instrumentos:

- 1.- Página Web del Centro.
- 2.- Información Académica de Centro y Títulos
- 3.- Plan Estratégico de la US.

6. Seguimiento e indicadores asociados

La Política de Calidad del Centro es revisada anualmente, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio de la misma.

En cuanto a los Objetivos de la Calidad, se hará un seguimiento anual de los mismos a fin de corregir las desviaciones producidas entre los resultados obtenidos y los objetivos propuestos. Anualmente se evaluarán y revisarán para ajustarlos a las demandas del siguiente año.

Asimismo, para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

PE01-I01: Número de revisiones y/o actualizaciones de la política de calidad.

PE01-I02: % anual de ejecución de los objetivos estratégicos llevados a cabo.

Indicadores clave:

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.11 - Grado de satisfacción de estudiantes con la gestión desarrollada por los responsables

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.10 - Grado de satisfacción del PDI con la gestión desarrollada por los responsables del Título

P92-11.11 - Grado de satisfacción del PDI con el trabajo realizado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título

Indicadores auxiliares:



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE
LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



7. Evidencias asociadas

8. Responsabilidades

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: se encarga de refisar y definir el despliegue de los objetivos de calidad del Centro.

Equipo Decanal: captación de información, formulación metas y objetivos, establecimiento de la programación de reuniones, aprobación de la propuesta de Objetivos de Calidad, despliegue de la Política y revisión de ambos.

Decano/a: supervisa la definición, propuesta y revisión de los Objetivos de Calidad.

Comisión Garantía de Calidad del Centro: despliegue de las líneas estratégicas y la revisión de las mismas.

9. Rendición de cuentas

Para cumplir con la rendición de cuentas a los grupos de interés que permitan informar sobre el cumplimiento de la Política y los Objetivos de Calidad, se elaborará por parte del Equipo Decanal una memoria que se publicará en la página Web del Centro, de carácter anual, la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento "Información Pública".

10. Flujograma

PE-01 - Procedimiento para la elaboración, revisión y despliegue de la Política y Objetivos de Calidad

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

- Organigrama del Centro
- Misión, Visión, Valores
- Programa del Equipo Decanal

